

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Departamento de Salud.

PARRAL, 28 Feb 2014

DECRETO EXENTO N° 1.169-1  
VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- Decreto Exento N° 6103 del 18 de Diciembre del año 2012, que nombra como Alcalde Subrogante de la Comuna de Parral a don Iván Damino Hernández.
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, se hace necesario contar con un Conductor, para realizar el traslado de pacientes, equipos, y funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral, de acuerdo a las necesidades del Departamento de Salud Municipal de Parral, para los efectos de prestar una mejor atención a nuestros usuarios.

DECRETO:

1.- **ASIGNASE**, las funciones de **Conductor**, para realizar el traslado de pacientes, equipos, y funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral, a don **GONZALO FELIPE MAUREIRA MAUREIRA, RUT N° 16.119.760-2**, a contar del 01 de febrero del año 2014 y hasta el 30 de junio del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo, de acuerdo a las necesidades del servicio.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ALCALDE (S) DE PARRAL

IDH/ARC/MSM/DMT/IV/ITE  
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- C.I. Personal
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo.